

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 1999-00062-00. Señora Juez, a su despacho la presente demanda de EXONERACION DE ALIMENTOS, solicitada dentro del proceso de ALIMENTOS, en el cual la apoderada de la parte demandada solicita señalar nueva fecha en razón a problemas de conectividad y a que es posible lograr un acuerdo entre las partes. Sírvese proveer. Riohacha, D. T. y C., Septiembre 22 de 2022.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA

SECRETARIA



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, Septiembre veintidós (22) del Dos Mil Veintidós (2022).

EXONERACION DE ALIMENTOS
DENTRO DE PROCESO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	GUSTAVO RAUL QUINTERO BRITO.
DEMANDADA	ISHET DORIMA QUINTERO BLANQUICETH.
ASUNTO	APLAZAR AUDIENCIA Y SEÑALA NUEVA FECHA.
RADICADO	44-001-31-84-000-1999-00062-00

Visto el anterior informe secretarial, como quiera que la audiencia virtual programada para el día de hoy veintidós (22) de septiembre, del año en curso, no fue posible llevarla a cabo en razón a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandada, la cual expresa que presentó fallas de conectividad y que existe la posibilidad de un acuerdo entre las partes se dispone:

-Aplazar la audiencia virtual señalada para el día veintidós (22) de Septiembre del 2022 a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

